

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14441 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000005/2009 referente a los concursados don José Manuel Miana Acero y doña María Pilar Borau Sanz, con D.N.I. números 17.203.743-L y 17.710.519-J, respectivamente, por auto de fecha 22 de Diciembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso al haber sido rechazada por la Junta de Acreedores la propuesta de convenio formulada por los concursados.

2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

3.-Declarar extinguido el derecho de alimentos de los concursados con cargo a la masa activa.

4.-Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.E., para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 11 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100026684-1